



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos del Presupuesto para 2026:

INGRESOS

- I. Impuestos Directos. 415.439,20
- II. Impuestos Indirectos. 13.501,00
- III. Tasas y otros ingresos. 253.658,60
- IV. Transferencias corrientes. 1.273.187,68
- V. Ingresos Patrimoniales. 2,00
- VI. Enajenación de inversiones. 1,00
- VII. Transferencias de capital. 342.297,25
- VIII. Activos financieros. 0,00
- IX. Pasivos financieros. 0,00
- TOTAL 2.298.086,73

GASTOS

- I. Gastos de personal. 966.715,27
- II. Gastos en bienes cortos. 605.789,33
- III. Gastos financieros. 110.167,24
- IV. Transferencias corrientes. 53.223,15
- V. Fondo de contingencia. 0,00
- VI. Inversiones reales. 449.865,32
- VII. Transferencias de capital. 1,00
- VIII. Activos financieros. 0,00
- IX. Pasivos financieros. 112.325,42
- TOTAL 2.298.086,73

l) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General:

A) FUNCIONARIOS

Nº plazas	Denominación	Grupo
1	Secretaría-Intervención	A1
1	Dinamizador Guadalinfo	C1
2	Administrativo	C1
1	Policía Local	C1
1	Aux. Administrativo	C2
1	Aux. servicios generales	C2

B) LABORALES FIJO

- 1 Oficial de mantenimiento
- 1 Encargada de limpieza
- 1 Técnico Municipal-Arquitecto Técnico

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado TRLRHL, cabe directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso – administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiéndose interponer con carácter previo y potestativo, recuso de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Guadahortuna, a 15 de abril de 2026
Firmado por: Maximiliano García Navarro